



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de febrero de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0005901/2020, mediante se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de la Carrera Martillero y Corredor Público), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo - Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

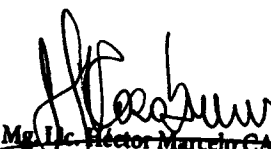
Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

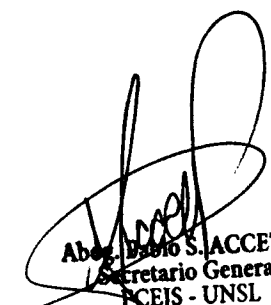
Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de la Carrera Martillero y Corredor Público).


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Introducción a la Economía

Área: Economía y Gestión Pública

Carrera en la que se dicta: Martillero y Corredor Público

Docente Responsable de la formación: Licenciada María Sol CARACCILO VERA

Crédito horario total del curso: sesenta (60) horas

Crédito horario Semanal del curso: 4 horas

Cuatrimestres: 1º Cuatrimestre desfasado

Tiempo de dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos; en función de lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior N°15/97 Régimen de Carrera Docente y la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Cronograma de actividades a realizar por el Auxiliar:

Primer cuatrimestre desfasado (septiembre a diciembre 2020).

- Colaboración en las tareas de enseñanza incluyendo el apoyo y manejo de distintas herramientas virtuales para brindar las clases.

- Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los trabajos prácticos.

- Ponerse al tanto con los contenidos y bibliografía de la asignatura.

Primer Cuatrimestre 2021:

Con el objetivo de aportar a la profundización de ciertos aspectos teóricos-prácticos de la asignatura:

- Búsqueda de documentos de trabajo y bibliografía que pueda servir para enriquecer la asignatura en sus contenidos.

- Puesta en común de manera regular del material trabajado, para identificar posibles insumos que aporten al enriquecimiento de la asignatura, así como a la elaboración del material práctico.

- Informe de las actividades realizadas durante el período.

Aval del profesor responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 29 de marzo y 06 de abril de 2021, debiendo los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado. El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• Licenciada María Sol CARACCILO VERA

• Ingeniero Alberto Enrique PEREZ



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-3-

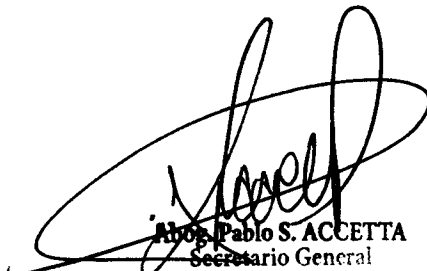
- Licenciado Alfredo Gabriel ZAMBRANO
- MIEMBROS SUPLENTE:
- Licenciada Marisa Elisabeth POGLIANI
- Contador Damián Jesús LATORRE

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo y Ordenanza 009/20 del Consejo Superior.

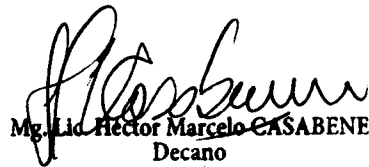
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 61/2021

FCEJS
red
mlt



Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Mg. Lic. Hector Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL